



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2016 00064 00
Demandante	OSCAR ARMANDO MONTOYA AVENDAÑO
Demandado	ALBERTO TUBERQUIA PEREZ
Asunto	NO ACCEDE A EMBARGO

Conforme a lo solicitado en correo electrónico de septiembre 08 de 2020, se le informa al memorialista que la medida de embargo se hizo desde julio 06 de 2020 mediante oficio 5000 y es este el que debe tramitar ante el Hospital Mental de Antioquia y no el auto de la misma fecha, el cual presenta el sello de recibido por dicha Institución; de haber diligenciado el oficio de la referencia debe presentarlo antes de su requerimiento.

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**